






DOCUMENTOS ACTAS 06, 07, 08, 09 Y FINAL CONT 016-21 SM ABOGADOS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-02-25 14:54

-  DOCUMENTOS ACTA 06-21 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~786 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~921 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~790 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA 09 CONT 16-21 SM ABOGADOS.pdf (~784 KB)
-  DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 016-21 SM ABOGADOS.pdf (~790 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033


FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

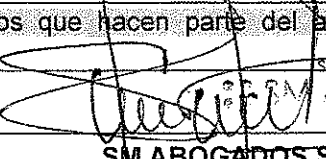
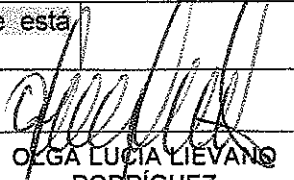
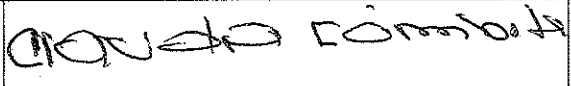

Página 1 de 3

| | | | |
|--|---|----------------------------|---|
| _ Contrato No. | 016 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021 | | |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. | | |
| Valor total | \$66,000,000.00 Pesos Colombianos | | |
| Contratista | SM ABOGADOS SAS | | |
| Supervisor | OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL | | |
| Fecha de Inicio | 18 DE FEBRERO DE 2021 | | |
| Fecha de terminación | 17 DE DICIEMBRE DE 2021 | | |
| Plazo de Ejecución | DIEZ (10) MESES. | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL | | Año | Día |
| | | 2022 | 11 |
| En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 6__ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago. | | | |
| Periodo informado | 18 de JULIO de 2021 al 17 de AGOSTO de 2021 | | |
| Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor | Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-07-2021 AL 17-08-2021, del cual hace parte integral de la presente acta. | | |
| Evidencias de la ejecución del contrato | LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD- | | |
| | ITEM | DETALLE DEL BIEN | CPC |
| | | | CODIGO DESCRIPCIÓN |
| 1 | Pres taci ón De serv icios prof esio nale s abo gad o | 82120 | Servicios de asesoram iento y represent ación jurídica relativos a otros campos del derecho |
| | | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
| | | 1 | \$6.600.000,00 |
| | | | VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE |
| | | | \$33.000.000,00 |
| | | | VALOR ACTA |
| | | | \$6.600.000,00 |
| | | | SALDO PRESUPUESTAL |
| | | | \$26.400.000,00 |
| | | VALOR PRESENTE ACTA | |
| | | \$6.600.000,00 | |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-033 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2022-01-12 |
| | | VERSIÓN: 07 |
| | | Página 2 de 3 |

| | | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| ESTADO DE CUENTA | | | |
| Valor Contrato | \$66,000,000.00 | | |
| Valor Acta No. 01 | \$ 6,600,000.00 | | |
| Valor Acta No. 02 | \$ 6,600,000.00 | | |
| Valor Acta No. 03 | \$ 6,600,000.00 | | |
| Valor Acta No. 04 | \$ 6,600,000.00 | | |
| Valor Acta No. 05 | \$ 6,600,000.00 | | |
| Valor Acta No. 06 | \$ 6,600,000.00 | | |
| Saldo pendiente para pago) | \$26.400.000.00 | | |
| APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | | | |
| PERSONA JURIDICA | | | |
| El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar. | | | |
| APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) | SI | <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| PERSONA JURIDICA | | | |
| Entidad en donde se realiza el pago. | BANCOLOMBIA | Valor total del aporte | \$3.214.400 |
| Planilla No. | 21121415 | Salud | \$495.500 |
| Periodo cotizado | De: | 01/07/2021 | Pensión |
| | Hasta: | 31/07/2021 | ARL |
| | | | \$2.064.400 |
| | | | \$247.800 |
| ANEXOS: | | | Marque con x |
| Recibo de pago de seguridad social | | | |
| Copias planillas de aporte | | | X |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-033 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2022-01-12 |
| | | VERSIÓN: 07 |
| | | Página 3 de 3 |

| | | |
|--|--|---|
| (Describir los otros anexos que hacen parte del acta parcial que se está tramitando) | | |
| Firma |  |  |
| Nombre | SM ABOGADOS SAS SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN | OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ |
| | Contratista | Supervisor |
| V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL |  |  |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DEL 18 DE JULIO DEL 2021 HASTA EL 17 DE AGOSTO DEL 2021

| DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO: | | Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial |
|--|---|--|
| No. Contrato | 016 | 10 DE FEBRERO DE 2021 |
| Nombre del Contratista | SM ABOGADOS S.A.S | |
| Valor (En letra y numero) | SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000.00) | |
| Plazo del Contrato | DIEZ (10) MESES | |
| Plazo Adicional del Contrato | | |
| Plazo Final del contrato | | |
| Fecha inicio de actividades | 18 DE FEBRERO DE 2021 | |
| Fecha de Terminación | 17 DE DICIEMBRE DE 2021 | |
| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | CUMPLIO |
| Obligación 1: Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, ante las diferencias instancias judiciales e temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, penales y comerciales y realizar los tramites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás tramites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz. | <p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se asignaron nuevos procesos para recuperar títulos judiciales a favor del IBAL en caso de existir. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p> | CUMPLE |
| Obligación 2: Asesorar jurídicamente en diferentes áreas del derecho al Gerente y secretaria general de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL | No se presentaron solicitudes de asesoría | NO APLICA |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

| | | |
|---|--|---------------|
| <p>Obligación 3: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p> | <p>Se cumple a cabalidad</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 4: Sera obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le signe, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, dentro de los mismos.</p> | <p>Seguimiento y coordinación a la mesas de trabajo convocadas por la Alcaldía de Ibagué y la Personería en el seguimiento al fallo de la acción popular de ACUAMODELIA.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 5: Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los proceso asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer recursos que proceden, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa dar respuesta a consulta jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea asignado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p> | <p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p> | <p>CUMPLE</p> |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 11

| | | |
|--|--|---------------|
| <p>Obligación 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumir cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídicos y de defensa judicial establecida por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, ideas deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p> | <p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal.</p> <p>Se nos asignaron nuevos procesos, se tomó poder y se inicio vigilancia y representación legal para verificar y solicitar los dineros pendientes en depósitos judiciales</p> <p>Se radica proyección de liquidación de condenas en el caso de FABER REYES – 2013-00165-01 para proceder al cumplimiento de la sentencia.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 7: Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas.</p> | <p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos.</p> <p>Igualmente se remitió informe preliminar sobre la acción popular 2004-01283 del acueducto de ACUAMODELIA asignado el 12 de julio de 2020 para la reunión de seguimiento solicitada por la Alcaldía y Personería</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 8: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en lo que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p> | <p>Para el presente período, no nos designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 9: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continuada y no vence por terminación del contrato.</p> | <p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p> | <p>CUMPLE</p> |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 11

| | | |
|---|---|---------------|
| <p>Obligación 10: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de la defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p> | <p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel. Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 11: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionada con los procesos asignados y/o tramites que le sean asignados.</p> | <p>Se radica proyección de liquidación de condenas en el caso de FABER REYES – 2013-00165-01 para proceder al cumplimiento de la sentencia.</p> <p>Se remitió informe preliminar sobre la acción popular 2004-01283 del acueducto de ACUAMODELIA asignado el 12 de julio de 2020 para la reunión de seguimiento solicitada por la Alcaldía y Personería</p> | <p>CUMPLE</p> |

obligación 12: allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a mas tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.

Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza informe excel.

Dentro del proceso Ejecutivo de LEOCADIO NIETO con radicación 2019-452, el 6 de agosto de 2021: la Dra Selene Montoya presenta solicitud de levantamiento de medidas y entrega de títulos judiciales - el 10 de agosto de 2021: salió auto que reconoce personería y ordena entrega de título de depósito judicial.

Dentro del proceso laboral de HUGO HUMBERTO MENDIETA RODRIGUEZ con radicación 2013-301, el 6 de agosto de 2021: la Dra Selene Montoya presenta solicitud de levantamiento de medidas y entrega de títulos judiciales – el 12 de agosto de 2021: se entregan oficios de levantamiento de medidas, y pasa para archivar.

Dentro del proceso laboral de OLGA LUCIA CANDIA PULIDO con radicación 2013-305, el 6 de agosto de 2021: la Dra Selene Montoya presenta solicitud de levantamiento de medidas y entrega de títulos judiciales.

Dentro del proceso laboral de LUIS JAVIER HURTADO NIETO con radicación 2011-268, el 6 de agosto de 2021: la Dra Selene Montoya presenta solicitud de levantamiento de medidas y entrega de títulos judiciales – el 09 de agosto de 2021: entró al despacho.

Dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento del Derecho de GERMAN MORENO CARDONA con radicación 2013-364, el 6 de agosto de



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01


Página 6 de 11

2021: la Dra Selene Montoya presenta solicitud de levantamiento de medidas y entrega de títulos judiciales – el 10 de agosto de 2021: entró al despacho con solicitud de levantamiento de medidas cautelares y entrega de título judicial – el 13 de agosto de 2021: salió auto que niega levantamiento de medida y niega entrega de título judicial, ordena devolver al archivo.

Dentro del proceso de acción popular de la PERSONERIA MPAL DE IBAGUÉ con radicación 2020-180, el 27 de julio de 2021: el Ibal allega informe técnico y poder – el 2 de agosto de 2021: en la fecha pasa el presente proceso al despacho para lo pertinente. con contestación al requerimiento.

Dentro del proceso Ejecutivo de DORA ELISA ZAPATA HENAO con radicación 2020-486, el 06 de agosto de 2021: la Dra Selene Montoya allega poder conferido por el Ibal, con solicitud de copia del expediente digital y solicita se le autorice prestar caución para impedir la práctica de medidas cautelares y/o el levantamiento de las mismas en caso de que ya se haya ordenado y/o practicado.

Dentro del proceso de controversias contractuales de RADIAN COLOMBIA S.A.S. con radicación 2018-589, el 19 de julio de 2021: se realizó la devolución del proceso al juzgado de origen - el 6 de agosto de 2021: regresó expediente. mediante oficio dev-20021-2143-e de julio 19 de 2021 el consejo de estado remite el expediente: confirma el auto de agosto 26 de 2019 – el 11 de agosto de 2021: entró al despacho.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-064 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 7 de 11 |

| | | |
|--|--|---------------|
| | <p>Dentro del proceso de controversias contractuales de WILLIAM CARDONA OLMOS con radicación 2017-149 el 19 de julio de 2021: la apoderada del Ibal presenta solicitud de levantamiento de medidas – el 22 de julio de 2021: entró al despacho.</p> <p>Dentro del proceso de reparación directa de AMPARO LIBERATO con radicación 2010-329, el 19 de julio de 2021: se allegó memorial con solicitud de levantamiento de la medida.</p> <p>Dentro del proceso de reparación directa de YODIMIR MOSQUERA con radicación 2014-612, el 27 de julio de 2021: se remite la primera copia que presta merito ejecutivo de los autos que liquidan y aprueban costas a la dra. estefany franco calderón – pasa para archivar.</p> <p>Dentro del proceso de reparación directa de FABER REYES VILLAMIL con radicación 2013-165, el 28 de julio de 2021: salió auto que aprueba costas.</p> | |
| <p>Obligación 13: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p> | <p>Durante el presente período, se rindieron conceptos verbales a la secretaria general</p> <p>Se presentó concepto escrito solicitado por Secretaría General sobre la aplicación del principio de anualidad en el IBAL. Igualmente se remitió informe preliminar sobre la acción popular 2004-01283 del acueducto de ACUAMODELIA asignado el 12 de julio de 2020 para la reunión de seguimiento solicitada por la Alcaldía y Personería</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 14: Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empres y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p> | <p>Cada que se requiere, se resuelven los interrogantes jurídicos, plateados por la secretaria general y sus dependencias</p> | <p>CUMPLE</p> |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 11

| | | |
|--|--|------------------------------|
| <p>Obligación 15: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de cuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> | <p>He cumplido con la dedicación de manera virtual y telefónica</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 16: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A E.S.P OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica, el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación, la asesoría a las dependencias asignadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p> | <p>Brindamos apoyo jurídico brindando conceptos, especialmente en las reuniones de seguimiento de la Alcaldía y Personería frente al seguimiento del cumplimiento de la sentencia de acción popular del acueducto de Acuamodelia – Radicación 2004-01283</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 17: Propiciar el uso de los mecanismo alternativos de solución de conflictos , a fin de evitar acción es genero para la empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p> | <p>Estuvimos prestos a cumplir con esta obligación</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 18: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p> | <p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 19: Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran de la consulta y aprobación por parte de ese comité para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p> | <p>Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos. Para el presente periodo no tuvimos casos para someter ante el comité de conciliación</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 9 de 11

| | | |
|---|---|---------------|
| <p>Obligación 20: Apoyar al área de contratación de la secretaria general en los asuntos que le asigne el secretario general, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.</p> | <p>No se nos requirió en este período para llevar a cabo alguna gestión</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p> | <p>No se llevó a cabo para el presente periodo</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p> | <p>Para el presente período, no me designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p> | <p>CUMPLE</p> |



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 11

| | | |
|---|--|---------------|
| <p>Obligación 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato con la secretaria general establezca para tal fin en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados su estado y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada etc.) Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.</p> | <p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 24: El abogado debe entregar fotocopias de todos y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa a más tardar dentro de la semana siguiente e surtido el acto</p> | <p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina.</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general como en cada una de las actuaciones indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p> | <p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real</p> | <p>CUMPLE</p> |



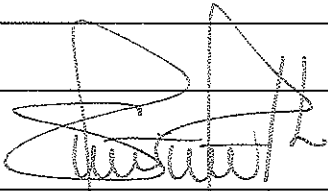
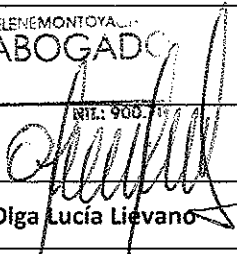
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 11

| | | |
|--|--|---|
| <p>Obligación 26: El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión al contrato.</p> | <p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Obligación 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviese acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato</p> | <p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p> | <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>OBSERVACIONES RECOMENDACIONES</p> | <p align="center">Y</p> | |
| <p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p> |  <p align="right">SELENE MONTAYA SM ABOGADO</p> | |
| <p>SUPERVISOR IBAL</p> | <p>Vo Bo NOMBRE CARGO</p> |  <p align="center">NIT: 900 Olga Lucía Lievano Secretaría General</p> |

Anexos:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SM ABOGADOS SAS

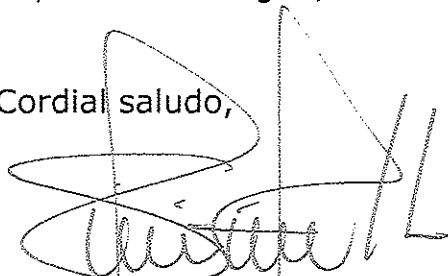
CERTIFICA

SELENE MONTOYA CHACÓN mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de **SM ABOGADOS SAS** sociedad identificada con NIT 900.707.741-1 CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y los correspondientes a aportes parafiscales para el período de Julio de 2021 dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Ibagué, a los once (11) días del mes febrero de 2022.

Cordial saludo,



SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN
C.C. 65.784.814 de Ibagué
SM ABOGADOS SAS
NIT 900.707.641-1

SELENE MONTOYA CHACÓN
SM ABOGADOS S.A.S.

NIT: 900.707.641-1



| | |
|------------------------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | SM ABOGADOS SAS |
| IDENTIFICACION: | NI-900707641 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0 |
| FECHA GENERACION REPORTE: | 2021-08-06 |
| FECHA LIMITE DE PAGO: | 2021-08-10 |
| FECHA DE PAGO: | 2021-08-06 |
| ENTIDAD DE PAGO: | BANCOLOMBIA |
| PERIODO PENSION: | 2021-07 |
| PERIODO SALUD: | 2021-08 |
| NUMERO PLANILLA: | 21121415 |
| TOTAL COTIZANTES: | 4 |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN): | 21121415 |
| TIPO DE PLANILLA: | E |

| CODIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE | NUMERO AFILIADOS | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|------------------|-----------|--------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|--------------|
| EPS005 | 800251440 | SANITAS | 2 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 126.900 | \$ 126.900 |
| EPS016 | 805000427 | COOMEVA EPS | 2 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 368.600 | \$ 368.600 |
| Subtotal Salud | | 2 | 4 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 495.500 | \$ 495.500 |
| 230201 | 800229739 | PROTECCION | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 150.300 | \$ 150.300 |
| 25-14 | 900336064 | COLPENSIONES | 3 | \$ 41.400 | \$ 41.400 | \$ 0 | \$ 1.914.100 | \$ 1.914.100 |
| Subtotal Pensión | | 2 | 4 | \$ 41.400 | \$ 41.400 | \$ 0 | \$ 2.064.400 | \$ 2.064.400 |
| 14-11 | 890903790 | ARL SURA | 4 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 247.800 | \$ 247.800 |
| Subtotal ARL | | 1 | 4 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 247.800 | \$ 247.800 |
| CCF48 | 800211025 | COMFATOLIMA | 4 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 406.700 | \$ 406.700 |
| Subtotal CCF | | 1 | 4 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 406.700 | \$ 406.700 |
| Total a pagar | | | | \$ 41.400 | \$ 41.400 | \$ 0 | \$ 3.214.400 | \$ 3.214.400 |

| | |
|----------------------------------|------------|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 09/09/2021 |
|----------------------------------|------------|



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 11/02/2022

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 6

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 016 del 10 de febrero de 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SM ABOGADOS SAS

NIT: 9007076411

C.C.

FECHA DE INICIO: 18 de febrero de 2021

FECHA DE TERMINACION: 17 de diciembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

| | | |
|-------------------|---|---|
| CLASE DE CONTRATO | 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION | X |
| | 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION | |
| | 3. ARRENDAMIENTO | |
| | 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA | |
| | 5. SERVICIO | |
| | 6. SEGUROS | |
| | 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS | |
| | 8. OBRA PUBLICA | |

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

| CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD | PUNTAJE | CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | PUNTAJE |
|---|----------------|--|------------|
| OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO | 4 | PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE | 4 |
| TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS | 4 | ATENCION DE REQUERIMIENTOS | 4 |
| CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES | 4 | PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 5 |
| TOTAL PROMEDIO | 4 | ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA | 4 |
| | | CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | 4 |
| | | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL | 4 |
| CRITERIOS DE CALIDAD | PUNTAJE | TOTAL PROMEDIO | 4,1 |
| CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS | 4 | | |
| | 4 | | |
| TOTAL PROMEDIO | | EVALUACION TOTAL | 4,1 |

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSION: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucio...
efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente articulo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCIALIÉVANO RODRÍGUEZ

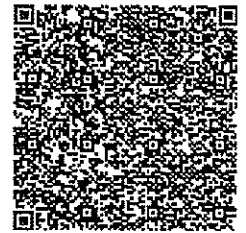
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

SELENE PIEDAD MONTÓYA CHACÓN

SM ABOGADOS S.A.S

SELENE MONTÓYA

SM ABOGADOS



SM ABOGADOS S.A.S.

SM ABOGADOS S.A.S.
 Nit: 900707641-1 Responsable de IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FVE 1360

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 508 IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2809188

| | | | | |
|-------------|--|-------------|-----------------------------------|--|
| Adquiriente | EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | Fecha | Forma y metodo de pago | |
| Identific. | NIT 800089809-6 Tels: 2756000 | Feb-11-2022 | CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES | |
| Direccion | CARRERA 3 NO 1 04 LA POLA IBAGUE - TOLIMA | Vencimiento | Vendedor | |
| | | Feb-11-2022 | SM ABOGADOS | |

| # | REF/COD. | DETALLE | %IVA | CANT. | VR/UNIT | VR/TOTAL |
|---|----------|------------|------|-------|--------------|--------------|
| 1 | 01 | HONORARIOS | 19 | 1.00 | 5,546,218.48 | 5,546,218.48 |

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS EXTERNOS POR CONCEPTO DE:

- CONTRATO No. 016 DE FEBRERO 10 DE 2021 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
 ACTA DE INICIACIÓN: FEBRERO 18 DE 2021 - PERÍODO FACTURADO DE JULIO 18 DE 2021 A AGOSTO 17 DE 2021 - CONFORME A FORMATO DE ACTIVIDADES DE ABOGADOS GJ-R-064 Y ACTA PARCIAL No 6

Total items : 1

| RECARGOS | DESCUENTOS | Tarifas de impuestos | Base | Impuesto | Subtot. | |
|--|------------|----------------------|-----------|-----------|---------------|---------------------|
| | | IVA 19.00% | 5,546,218 | 1,053,781 | Iva/Inc | 1,053,781.51 |
| Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE, Habilitación DIAN No.18764020878503 de Nov-08-2021 Vigencia: 12 meses Vence: Nov-08-2022 Rango: FVE 1325-5000 | | | | | Redondeo | 0.01 |
| | | | | | TOTALS | 6,600,000.00 |

Son: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS mcte.

